

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N° 014 DE 2018
OBJETO	DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
FECHA	21 MAYO DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ITEM	DOCUMENTO	CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo N° 1 . Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. Obligatorio	FOLIO 03 CUMPLE	FOLIOS 01 Y 02 CUMPLE Revisado el documento contentivo en folios 13 y 14 de la propuesta, extracto del Acta N° 003 del 23/03/2012, de la Asamblea General Ordinaria de la Comercializadora Arturo Calle S.A.S., que indica de la reforma estatutaria y resolvió en el artículo 56 fijar lo siguiente: "Reformar el artículo 56 de los actuales estatutos vigentes y en su lugar aprobar el siguiente texto : Artículo 56: Gerente General de la Sociedad: La sociedad tendrá un Gerente General que será el representante legal de la sociedad con tres (3) suplentes, quienes lo



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

ITEM	DOCUMENTO	CARLOS JULIO RODRÍGUEZ HUERTAS	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.
			<p>reemplazaran en sus ausencias absolutas o temporales. El periodo del Gerente General y sus Suplentes será de dos (2) años. En ningún caso será necesario probar la ausencia absoluta o temporal del Gerente General para validar la actuación de sus suplentes" (sic)</p> <p>El Anexo N° 01 de la propuesta es suscrito por el representante legal suplente; EDUARDO CALLE CORREA y este documento es válido de acuerdo con lo señalado en el Acta N° 003 del 23/03/2012, de la Asamblea General Ordinaria de la Comercializadora Arturo Calle S.A.S</p>
b)	<p>Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, documento original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización y/o fabricación de prendas de vestir y/o calzado, temas relacionados directamente con el presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones. Se excluye de este requisito las personas</p>	NO APLICA	FOLIOS 03 Y 12 CUMPLE



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA**

ITEM	DOCUMENTO	CARLOS JULIO RODRÍGUEZ HUERTAS	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.
	naturales. Obligatorio. La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Obligatorio.		
c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del certificado de matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización y/o fabricación de prendas de vestir y/o calzado, temas relacionados directamente con el presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones. Obligatorio	FOLIOS 05 Y 06 CUMPLE	NO APLICA
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. Obligatorio.	NO APLICA	NO APLICA
e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	FOLIO 08 CUMPLE	FOLIO 16 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales, de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.	FOLIO 11 CUMPLE	FOLIO 17 CUMPLE
g)	Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años.	FOLIO 13 CUMPLE	FOLIO 18 CUMPLE
h)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013. Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Los certificados expedidos por el Revisor Fiscal deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (vigente).	FOLIO 15 CUMPLE	FOLIOS 19, 22, 23 Y 24 CUMPLE



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA**

ITEM	DOCUMENTO	CARLOS JULIO RODRÍGUEZ HUERTAS	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.
	Obligatorio.		
i)	Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE. La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones. La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido, pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. Obligatorio.	<p>FOLIO 29</p> <p>Aseguradora Suramericana póliza N° 2107189-1 valor asegurado \$4.199.000 no es equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial señalado en el numeral 8° del pliego de condiciones</p> <p>El valor que aseguró el oferente es el 10% del valor de la presentación de su propuesta, que no es igual al valor del 10% del presupuesto oficial del proceso.</p> <p>NO CUMPLE</p>	<p>FOLIO 35</p> <p>Aseguradora Confianza Póliza N° CU090585 Certificado CU152581 valor asegurado \$10.608.000 equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial del pliego de condiciones</p> <p>CUMPLE</p>
j)	Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.	FOLIO 36 CUMPLE	FOLIOS 29 Y 30 CUMPLE
k)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 38 CUMPLE	FOLIOS 27 Y 28 CUMPLE
l)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	FOLIO 40 CUMPLE	FOLIO 26 CUMPLE
m)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el	NO APLICA	NO APLICA



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA**

ITEM	DOCUMENTO	CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.
	representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. Obligatorio.		
n)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos: i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la unión temporal, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran. Obligatorio	NO APLICA	NO APLICA
o)	Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.	FOLIOS 42 AL 44 CUMPLE	FOLIO 31 CUMPLE
p)	Certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional)	FOLIO 46 CUMPLE	FOLIO 33 CUMPLE
q)	El oferente deberá anexar certificación de manifestación de interés expedida por la Universidad. Obligatorio.	FOLIO 48 CUMPLE	FOLIO 34 CUMPLE



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 Ext. 150 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio

Email: licitaciones@unillanos.edu.co
notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

- ✓ Revisada la documentación de la carpeta de la propuesta que presentó la persona natural **CARLOS JULIO RODRÍGUEZ HUERTAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.053.822 de Villavicencio; propietario del establecimiento de comercio **SUMINISTRAR**, la documentación **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abreviada N° 014 de 2018.
- ✓ Revisada la documentación de la carpeta de la propuesta que presentó la sociedad **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.**, identificada con NIT 900342297-2, la documentación **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abreviada N° 014 de 2018.

DIEGO LEONARDO HUELGOS AGUDELO

Contratista Profesional de Apoyo
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Evaluador Jurídico

